

**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 17 DIECISIETE 2015-2018.**

**En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 07 siete de Abril de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-----**

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----**
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----**
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2016.-----**
- 4.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de las liquidaciones de personal de la administración municipal.-----**
- 5.- Análisis y en su caso ratificación de las liquidaciones de personal del SMAPAU.-----**
- 6.- Análisis y en su caso ratificación de las liquidaciones de personal del COMUDAJ.-----**
- 7.- Análisis y en su caso ratificación de las liquidaciones de personal de Casa de la Cultura.-----**
- 8.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la Primera Modificación Presupuestal 2016 de la COMUDAJ.-----**
- 9.- Asuntos generales.-----**

**PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.** Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad de 12 doce votos a favor de la manera que a continuación se describe:-----

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----**
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----**
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2016.-----**

- 4.- **Análisis, revisión y en su caso aprobación de las liquidaciones de personal de la administración municipal.**-----
- 5.- **Análisis y en su caso ratificación de las liquidaciones de personal del SMAPAU.**-----
- 6.- **Análisis, revisión y en su caso aprobación de las liquidaciones de personal de la COMUDAJ.**-----
- 7.- **Análisis y en su caso ratificación de las liquidaciones de personal de Casa de la Cultura.**-----
- 8.- **Análisis, revisión y en su caso aprobación de la Primera Modificación Presupuestal 2016 de la COMUDAJ.**-----
- 9.- **Asuntos generales.**-----

**TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 16 DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2016.** En el desahogo del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar modificaciones a la misma, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado: **Por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** Mediante oficio número SM-56/2016 sin fecha, el Lic. Roberto González Zamudio Sindico Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar la autorización para realizar el pago por concepto de las liquidaciones del personal de la administración pública municipal, atendiendo a los principios de confianza, productividad laboral, atención a la ciudadanía y cambio de administración, teniendo como principal función el brindar el mejor servicio y dar resultados a la ciudadanía.-----

El Regidor Emilio Álvarez Serrato, manifiesta que para tal efecto primeramente se debe realizar una primera modificación al presupuesto autorizado, debido a que no existe suficiencia financiera en la partida para realizar las presentes liquidaciones.-----

El Presidente Municipal expone al Pleno del Ayuntamiento la necesidad de contar con personal de su total confianza, ya que se necesita contar con un equipo que sea leal al proyecto para de esta manera poder brindar resultados favorables en beneficio de la ciudadanía, instruyendo al Síndico Municipal solicitar lo aquí indicado, esto conforme a sus facultades dentro del artículo 77 setenta y siete fracción XV décima quinta de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, razón por la cual pide la autorización del Pleno para realizar las liquidaciones propuestas.-----

Se somete a consideración la propuesta de liquidaciones presentada por el Síndico Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:-----

**ACUERDO.- Las compañeras y compañeros CC. Regidores Felipe de Jesús Rivera Zamudio, Rodrigo Rosiles Ruiz, Martha Lourdes Ortega Roque, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, el Síndico Municipal Roberto González Zamudio, y el Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena (06 seis votos), aprueban las liquidaciones propuestas; mientras que las compañeras y compañeros CC. Regidores Emilio Álvarez Serrato, José Francisco Vargas Almanza, Gerardo Rosiles Magaña, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Ma. Luisa**

**Torres Zamudio y Elvira Gaona Rodríguez (06 seis votos), desaprueban las liquidaciones propuestas. Por esta razón no se cuenta con una MAYORÍA ABSOLUTA para aprobar una modificación presupuestal a las partida de liquidaciones.**-----

La Regidora Elvira Gaona Rodríguez da lectura a un documento signado por las y los Regidores Emilio Álvarez Serrato, José Francisco Vargas Almanza, Gerardo Rosiles Magaña, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Ma. Luisa y ella misma (documento que es entregado al Secretario), el cual reza de la siguiente manera:-----

*En la votación para resolver el punto número 4 del orden del día, que nos fue enviado para llevar a cabo la primera sesión ordinaria de Ayuntamiento del mes de abril de 2016, el cual fue denominado "Análisis, revisión y en su caso aprobación de las liquidaciones de personal de la administración municipal"; nuestro voto es en contra de aprobar lo que se solicita en el oficio número SM-56/2016, sin fecha, firmado por el Síndico Municipal, en el que solicita la aprobación del pago de liquidaciones para el personal que figura en las listas que adjunta al mismo. La decisión anterior, se encuentra debidamente fundada y motivada, lo que no ocurre con la petición que realiza el Síndico, tomando en cuenta lo que a continuación se menciona.*-----

**a).**- *Dentro del presupuesto anual, aprobado para el ejercicio fiscal 2016, fueron aprobadas unas partidas con el fin de cubrir las liquidaciones de aquellos trabajadores que por alguna causa, legal, concluya la relación laboral que tienen con la administración pública municipal de este municipio. Sin embargo, basta revisar el estado en el que actualmente se encuentra el presupuesto de egresos anual, específicamente en las partida número 1312, denominada "Antigüedad, y 1522, denominada Liquidación por indemnización y sueldos y salarios caídos, perteneciente incluso a la oficina de presidencia, para darse cuenta que, los saldos son insuficientes, debido a que los montos totales autorizados por la mayoría del Ayuntamiento en dicho presupuesto suman \$ 2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100), cuando el Síndico pretende que se le autorice cubrir liquidaciones por un monto de \$ 2,758,806.35 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos 35/100 M.N.), con lo que resulta evidente que las partidas correspondientes no tienen la suficiencia presupuestal para cubrir las liquidaciones cuya aprobación solicitan. Lo cual, está en contra de lo que prevé el artículo 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, así como los artículos 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que son coincidentes en disponer que no podrá realizarse ningún egreso sin que exista partida expresa en el presupuesto que así lo autorice, y sobre todo que tenga saldo disponible y suficiente para cubrir la erogación pretendida, lo cual es claro que en esta situación no acontece.*-----

*Además de que las partidas referidas en el párrafo anterior, como puede observarse, pertenecen a la oficina de presidencia y no a sindicatura, por lo que el Síndico no cuenta con facultades, al menos legales, para ejercer un presupuesto que no pertenece a su dependencia gubernamental, lo que implica que carece de la posibilidad legal para solicitar el pago de liquidaciones, sin autorización expresa de quien jurídicamente puede ejercer el presupuesto que obra en las partidas señaladas.*-----

*Por tanto, solicitamos que se dé vista de esta situación a Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que realicen la revisión que corresponda al respecto, y en su caso haga las observaciones que considere conducentes, así como para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de aquellos integrantes de este Ayuntamiento que aprobaron la pretensión del Síndico Municipal, en el sentido de realizar el pago de las liquidaciones que señala. Pues es claro, que con tal conducta están incumpliendo con la obligación que impone la fracción IV del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual resulta ser grave ya que así la cataloga el artículo 21 de la misma Ley invocada, y por tanto deberán aplicarse las sanciones que resulten aplicables conforme a derecho.*-----

**b).**- *Por otra parte, también nuestro voto es en contra, considerando que el Síndico no funda ni motiva su solicitud, pues sólo hace mención de que las liquidaciones cuya aprobación pretende, es atendiendo a los principios de confianza, productividad laboral, atención a la ciudadanía y cambio de*

administración, para supuestamente brindar el mejor servicio y dar resultados a la ciudadanía.-----

Manifestaciones que no sólo atentan contra el derecho que tienen esos trabajadores a tener estabilidad en el empleo, lo cual incluso está consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino además va en contra de la dignidad que como persona tienen todos los trabajadores que aparecen en lista que adjunta, pues el Síndico los está acusando, sin bases, de que no son personas de confianza y que no son capaces de generar productividad laboral, resultando imperdonable que los señale con tales calificativos, cuando estamos seguros, de que a la mayoría de ellos ni siquiera los conoce.-----

Y por lo que refiere al cambio de administración, queremos recodarle que esa situación no constituye una causa de terminación de las relaciones individuales de trabajo, que señala el artículo 55 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, ni tampoco resulta ser una causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón de las que enlista el artículo 49 de la misma ley.-----

Entonces, es claro que no existe causa legal que lleve a concluir con la relación laboral que tienen todas esas personas con el municipio que representamos.-----  
Todo lo manifestado en escrito resultan ser las causas, fundadas y motivadas, por la que hemos decidido emitir nuestro voto en contra, en el presente punto.-----

Por su parte el Síndico Municipal Roberto González Zamudio, manifiesta sentirse sorprendido por lo expuesto en la voz de la Regidora Elvira Gaona Rodríguez, debido a que con anterioridad en la Sesión Ordinaria del pasado 14 catorce de enero del presente año 2016 dos mil dieciséis, solicitó de igual manera liquidaciones de personal, sin que en esa ocasión se objetara lo que en este momento parte de los compañeros señalan, y sin embargo fueron aprobadas por ellos.-----

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL DEL SMAPAU.** Mediante oficio número DG-063/16 de fecha 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, El Arq. Abraham Baeza Calderón Director del SMAPAU, notifica al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de la Junta de Gobierno asentado en el punto 7 siete de la acta V quinta de Junta de Gobierno, celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, en referencia a las liquidaciones/finiquitos laborales del siguiente personal de la institución que representa:-----

Nombre del Empleado	Importe Total de Liquidación	Impuesto a Retener	Importe a Pagar
Guadalupe Torres Camarena	\$ 34,437.96	\$ 2,535.33	\$ 31,902.63
Sergio Iván Baeza Hernández	\$ 39,409.52	\$ 61.32	\$ 39,348.21
Pedro David Ortega Fonseca	\$ 61,405.74	\$ 1,831.90	\$ 59,573.84
Armando Bedolla Camarena	\$ 45,429.03	\$ 131.98	\$ 45,297.05
Javier Camarena Pérez	\$ 122,851.70	\$ 278.01	\$ 122,573.69
Luis Francisco Camarena Sánchez	\$ 40,884.04	\$ 2,371.94	\$ 38,512.10
Alejandro Martínez Malagón	\$ 71,145.29	\$ 247.78	\$ 70,897.51
Sergio Martínez Martínez	\$ 111,726.41	\$ 1,534.16	\$ 110,192.25
Juan Gerardo Ortega Lara	\$ 61,265.71	\$ 48.83	\$ 61,216.88
Armando González Bedolla	\$ 74,582.08	\$ 5,180.90	\$ 69,401.18
Miriam Keila Arreola Téllez	\$ 84,293.85	\$ 4,838.30	\$ 79,455.55
Miguel Pérez Serrato	\$ 62,330.10	\$ 2,281.29	\$ 60,048.81
Janete Pérez García	\$ 57,890.06	\$ 1,468.44	\$ 56,421.62
Guillermo Téllez Lara	\$ 81,256.11	\$ 187.21	\$ 81,068.89

**Después de ser revisada la información, los integrantes de este Órgano Colegiado acuerdan lo siguiente: Único: por 11 once votos a**

**favor y 01 un voto en contra de la Regidora Ma. Luisa Torres Zamudio, ratifican las liquidaciones/finiquitos del personal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU), que en este asunto informa el Director del Organismo Arq. Abraham Baeza Calderón.**-----

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL DE LA COMUDAJ.** Mediante oficio número COMUD/120/2016 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ (Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud), remite al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de liquidaciones de personal adscrito a la dependencia que representa, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

Nombre del Empleado	Monto
Ma. del Carmen Olbera González	\$ 28,539.77
Saúl González Ramírez	\$ 42,975.25
Alberto Cerna Martínez	\$ 62,347.86
Roberto Zavala X	\$ 27,419.24
Rafael Alcántar Niño	\$ 37,505.35
Luis Arturo Gaytán Estrada	\$ 29,962.75

**Por lo que después de ser revisada tal petición, los integrantes de este Órgano Colegiado acuerdan lo siguiente: Único: por 10 diez votos a favor y 02 dos votos en contra de los Regidores Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, autorizan la propuesta de liquidaciones del personal de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), que en este asunto solicita el Director del Organismo C. Carlos Serrato Ávalos.**-----

**SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE PERSONAL DE CASA DE LA CULTURA.** Mediante oficio número CCU-C163-16 de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero Director de la Casa de la Cultura, solicita la validación de las 2 dos liquidaciones aprobadas por unanimidad de 8 ocho votos en la primera reunión del Consejo Directivo de la Casa de la Cultura celebrada el pasado día 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis.-----

Nombre del Empleado	Total
Víctor Manuel Martínez Cisneros	\$ 43,164.63
Mayra Yaquelin Guzmán León	\$ 21,922.71

**Por lo que después de ser revisada tal petición, los integrantes de este Órgano Colegiado acuerdan lo siguiente: Único: por 10 diez votos a favor y 02 dos votos en contra de los Regidores Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, validan/ratifican la propuesta de liquidaciones del personal de la Casa de la Cultura, que en este asunto solicita el Director de la institución el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero.**-----

**OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2016 DE LA COMUDAJ.** Mediante oficio número COMUD/116/2016 de fecha 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato

Ávalos Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), se dirige a este Ayuntamiento, para presentar a consideración la Primera Modificación Presupuestal de ingresos y egresos correspondiente al año 2016 dos mil dieciséis, de la institución que representa, con el objeto de que este Cuerpo Colegiado se sirva realizar el análisis correspondiente y proceda en su caso a su autorización.-----

	IMPORTE AUTORIZADO	1ER. MODIFICACION	DIFERENCIA
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTION</b>			
<b>DERECHOS</b>			
<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explo</b>			
Cuotas de instalaciones deportivas	\$ 645,000.00	\$ 645,000.00	\$ -
Rentas de instalaciones deportivas	\$ 43,500.00	\$ 43,500.00	\$ -
Donativos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Otros ( Incripciones en eventos)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -
	\$ 698,500.00	\$ 698,500.00	\$ -
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>			\$ -
<b>PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE B</b>			\$ -
<b>PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSI</b>			\$ -
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD</b>			\$ -
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P</b>			\$ -
Trasferencias Municipales	\$ 2,993,900.00	\$ 2,993,900.00	\$ -
Trasferencias Municipales	\$ 806,100.00	\$ 806,100.00	\$ -
Trasferencias Municipales	\$ -	\$ 278,000.00	-\$ 278,000.00
	\$ 3,800,000.00	\$ 4,078,000.00	-\$ 278,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>			\$ -
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			\$ -
Intereses Ganados de Valores, Creditos, Abonos y O	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>			\$ -
Remanente Propio 2013	\$ -	\$ 15,152.13	-\$ 15,152.13
Remanente Municipal 2014	\$ -	\$ 66,839.51	-\$ 66,839.51
Remanente Propio 2014	\$ -	\$ 84,826.73	-\$ 84,826.73
Remanente Mpal. 2015	\$ -	\$ 332,091.04	-\$ 332,091.04
Remanente Estatal 2015	\$ -	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00
Remanente Propio 2015	\$ -	\$ 103,838.54	-\$ 103,838.54
			\$ -
	\$ 1,500.00	\$ 614,247.95	-\$ 612,747.95
	\$ 4,500,000.00	\$ 5,390,747.95	-\$ 890,747.95
<b>DENOMINACION COG CONAC</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>PRIMER MODIFICACION</b>	<b>DIFERENCIA</b>
	4,500,000.00	5,390,747.95	-\$ 890,747.95
	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	
<b>31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION</b>	3,939,000.00	4,599,760.73	-\$ 660,760.73
<b>E0035 DIRECCION GENERAL DE ACTIVACION FISICA</b>			
1312 Antigüedad	180,000.00	180,000.00	\$ -
1331 Remun Horas extra	30,000.00	30,000.00	\$ -
1522 Liquid por indem	180,000.00	180,000.00	\$ -
2531 Medicinas y prod far	30,000.00	30,000.00	\$ -
3252 ArrenVehp ServAdm	25,000.00	25,000.00	\$ -
3361 Impresiones docofic	100.00	100.00	\$ -
3391 Serv Profesionales	330,000.00	330,000.00	\$ -
3391 Serv Profesionales	-	15,152.13	-\$ 15,152.13

3611 Difusión Activ Gub	1,000.00	1,000.00	\$ -
4411 Gto Activ Cult	30,000.00	30,000.00	\$ -
4411 Gto Activ Cult	-	30,000.00	-\$ 30,000.00
1541 Prestaciones CGT	35,938.00	35,938.00	\$ -
2212 Prod Alimen instal	11,000.00	11,000.00	\$ -
2231 Utensilios alimentac	4,740.00	4,740.00	\$ -
2613 Combust p maquinaria	10,000.00	10,000.00	\$ -
3361 Impresiones docofic	33,810.00	33,810.00	\$ -
3411 Serv Financieros	7,000.00	7,000.00	\$ -
3551 Mantto Vehic	40,000.00	40,000.00	\$ -
3821 Gto Orden Social	179,992.00	179,992.00	\$ -
3821 Gto Orden Social	-	104,000.00	-\$ 104,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	2,000.00	2,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	-	5,679.02	-\$ 5,679.02
4431 Ayudas Inst Ens	7,520.00	7,520.00	\$ -
1131 Sueldos Base	1,729,350.00	1,729,350.00	\$ -
1132 Sueldos de confianza	203,130.00	203,130.00	\$ -
1211 Honorarios	3,000.00	3,000.00	\$ -
1321 Prima Vacacional	31,680.00	31,680.00	\$ -
1323 Gratificación de fin de año	237,600.00	237,600.00	\$ -
1541 Prestaciones CGT	234,462.00	234,462.00	\$ -
2521 Fertilizantes y abonos	5,000.00	5,000.00	\$ -
2521 Fertilizantes y abonos	-	10,000.00	-\$ 10,000.00
2612 Combust p Serv pub	155,000.00	155,000.00	\$ -
2711 Vestuario y uniformes	10,000.00	10,000.00	\$ -
2731 Artículos deportivos	11,000.00	11,000.00	\$ -
2731 Artículos deportivos	-	25,000.00	-\$ 25,000.00
2911 Herramientas menores	10,000.00	10,000.00	\$ -
2921 Ref Edificios	3,500.00	3,500.00	\$ -
2931 Ref Mobiliario	1,500.00	1,500.00	\$ -
2961 Ref Eq Transporte	30,000.00	30,000.00	\$ -
2981 Ref Otros Equipos	3,500.00	3,500.00	\$ -
2991 Ref Otros muebles	1,000.00	1,000.00	\$ -
3211 Arrendamiento de terrenos	7,000.00	7,000.00	\$ -
3261 Arren Maq y eq	1,000.00	1,000.00	\$ -
3291 Otros Arrendamientos	1,500.00	1,500.00	\$ -
3312 Servicios de contabilidad	1,500.00	1,500.00	\$ -
3341 Servicios de capacitación	4,000.00	4,000.00	\$ -
3361 Impresiones docofic	2,090.00	2,090.00	\$ -
3511 Cons y mantto Inm	1,000.00	1,000.00	\$ -
3571 Instal Maqy otros	8,000.00	8,000.00	\$ -
3571 Instal Maqy otros	-	15,000.00	-\$ 15,000.00
3591 Serv Jardinería	5,000.00	5,000.00	\$ -
3612 Impresión Pub ofic	1,000.00	1,000.00	\$ -
3751 Viáticos nacionales	20,000.00	20,000.00	\$ -
4414 Premios estímulos	25,000.00	25,000.00	\$ -
4421 Becas	20,000.00	20,000.00	\$ -
4421 Becas	-	10,000.00	-\$ 10,000.00
4431 Ayudas Inst Ens	480.00	480.00	\$ -

5151 Computadoras	6,478.00	6,478.00	\$	-
5191 Otros mobiliarios	5,900.00	5,900.00	\$	-
5211 Equipo de audio y de video	1,000.00	1,000.00	\$	-
5651 Eq Comunicación	900.00	900.00	\$	-
5671 Herramientas	19,330.00	19,330.00	\$	-
5411 Automoviles	-	332,091.04	-\$	332,091.04
5411 Automoviles	-	10,000.00	-\$	10,000.00
5411 Automoviles	-	103,838.54	-\$	103,838.54
31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION				
E0036 DIRECCION DE CONTABILIDAD	368,000.00	507,000.00	-\$	139,000.00
2111 Mat y útiles oficin	20,000.00	20,000.00	\$	-
2121 Mat y útiles impresi	3,000.00	3,000.00	\$	-
2141 Mat y útiles Tec In	3,000.00	3,000.00	\$	-
2161 Material de limpieza	11,000.00	11,000.00	\$	-
2161 Material de limpieza	-	50,000.00	-\$	50,000.00
3111 Serv Energía Electr	230,000.00	230,000.00	\$	-
3111 Serv Energía Electr	-	84,000.00	-\$	84,000.00
3131 Servicio de agua	25,000.00	25,000.00	\$	-
3141 Serv Telefonía Trad	30,000.00	30,000.00	\$	-
3521 Instalación, reparación y mto. de mobiliario y equipo de adm.	-	5,000.00	-\$	5,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	46,000.00	46,000.00	\$	-
31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION				
E0037 DIRECCION DE RECURSO	193,000.00	283,987.22	-\$	90,987.22
2411 Mat Constr Mineral	17,000.00	17,000.00	\$	-
2411 Mat Constr Mineral	-	6,160.49	-\$	6,160.49
2411 Mat Constr Mineral	-	11,839.51	-\$	11,839.51
2421 Mat Constr Concret	41,000.00	41,000.00	\$	-
2421 Mat Constr Concret	-	20,000.00	-\$	20,000.00
2431 Mat Constr Cal Yes	15,000.00	15,000.00	\$	-
2441 Mat Constr Madera	10,000.00	10,000.00	\$	-
2441 Mat Constr Madera	-	10,000.00	-\$	10,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	5,000.00	5,000.00	\$	-
2461 Mat Eléctrico	35,000.00	35,000.00	\$	-
2461 Mat Eléctrico	-	15,000.00	-\$	15,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	30,000.00	30,000.00	\$	-
2471 Estructuras y manufacturas	-	27,987.22	-\$	27,987.22
2481 Materiales complementarios	3,000.00	3,000.00	\$	-
2491 Materiales diversos	37,000.00	37,000.00	\$	-

**Una vez analizado el documento presentado, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: Por mayoría absoluta y unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan: ÚNICO.- Autorizar en todas y cada una de sus partes la primera modificación presupuestal de ingresos y egresos de la COMUDAJ del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del presente acuerdo. Túrñese la actual resolución al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y atención.**-----



**NOVENO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----**

**09.01.- EL TESORERO MUNICIPAL, INFORMA Y HACE DEL CONOCIMIENTO LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EJERCICIO 2015.** Mediante oficio número TMU-112-16 de fecha 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, remite al Pleno del Ayuntamiento la información relativa a la recaudación del impuesto predial y agua potable y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2015, importes que determinarán el factor para las participaciones del año 2016. **Una vez analizado el documento presentado por el Tesorero Municipal, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: Darse por enterados y por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan: ÚNICO.- Validar en todas y cada una de sus partes los informes relativos a la recaudación del impuesto predial y de agua potable y alcantarillado, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del presente acuerdo.-----**

**09.02.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 31 EMITIDO POR LAS DIPUTADAS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ E IRMA LETICIA GÓNZALEZ SÁNCHEZ.** Mediante oficio circular número 31 treinta y uno de fecha 08 ocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, las Diputadas Verónica Orozco Gutiérrez e Irma Leticia González Sánchez, Primera Secretaria y Prosecretaria en funciones de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en sesión solemne celebrada en la fecha; junto con sus consideraciones, mediante el cual se declara al insigne y estratega don Ignacio Allende y Unzaga, como "Hijo predilecto de Guanajuato". **Una vez analizado el oficio circular número 31 emitido por las Diputadas Verónica Orozco Gutiérrez e Irma Leticia González, Primera Secretaria y Prosecretaria en funciones de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados del contenido del acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.-----**

**09.03.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 32 EMITIDO POR LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ.** Mediante oficio circular número 32 treinta y dos de fecha 17 diecisiete de marzo del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, primera y segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hacen del conocimiento de esta autoridad municipal el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; junto con sus consideraciones, en el que se establece que el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato insertará en su papelería oficial, el lema "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal", a fin de contribuir a la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato y en el País. **Una vez analizado el oficio circular número 32 emitido por los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, primera y segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: ÚNICO.- Darse por enterados de su contenido.-----**

**09.04.- SOLICITUD DE LA C. CLEMENTINA GUZMÁN CAMARENA, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA “MI CASA DIFerente”.**

Mediante oficio número DIFURI/065/03/2016 de fecha 15 quince de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la C. Clementina Guzmán Camarena, Directora del Sistema Municipal del DIF Uriangato, solicita a este Ayuntamiento la autorización para ejercer el presupuesto del programa “Mi Casa DIFerente”, por la cantidad de \$228,850.23 (doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos 23/100), mencionando además, que dicha aportación municipal equivale al 50% de la cantidad total y el restante 50% será aportación del gobierno estatal. **Por lo que una vez analizada la propuesta presentada por la Directora del DIF Municipal, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Autorizan por unanimidad de 12 doce votos a favor, participar dentro del Programa Mi Casa DIFerente con una aportación municipal de \$228,850.23 (doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos 23/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

**Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----**

**HAGO CONSTAR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.**

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**